



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD PADRON DE BASURA

Vista la solicitud de cambio de titularidad de basura doméstica, presentada por D. J. [REDACTED] A. [REDACTED] S. [REDACTED] M. [REDACTED] con DNI 27.4***6** y con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ de Campos del Río (Murcia) en fecha 20 de enero del 2020 RE 95, de vivienda sita en C/ Vereda, [REDACTED] de Campos del Río con referencia catastral 5017614XH4151E0005PP.

Vista Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Mula, con nº de finca D30020000883978, de fecha 19/06/2017.

Comprobado que en el padrón de basura doméstica de la vivienda sita en C/ Vereda, nº5 2º de Campos del Río figura como titular D. [REDACTED] con DNI Nº 27.4***6** y Nº Fijo 139.

Visto lo dispuesto en Ordenanza reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basura así como en el Art. 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que con fecha 23 de enero de 2020 se ha emitido por la Unidad de Recaudación informe favorable al cambio de titularidad solicitado.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER el CAMBIO DE TITULARIDAD en el padrón de basura doméstica de la vivienda sita en C/ Vereda, [REDACTED] de Campos del Río, con referencia catastral 5017614XH4151E0005PP a nombre de Coral Homes S.L., con CIF B-88178694, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la interesada, a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos.

En Campos del Río

Documento firmado digitalmente al margen

